



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N.º 124/2026

Acta N° 21/2026
EE 2026-81-1410-00209
Página 1 de 1

VISTO: El interés por parte del Concejo Municipal de La Paz de instalar puntos de carga eléctrica en diferentes espacios públicos de la ciudad de La Paz.

RESULTANDO:

1. Que es necesaria la instalación de puntos de carga eléctrica en virtud del incremento del parque automotor eléctrico e híbrido, tanto en nuestra ciudad como a nivel nacional.
2. Que nuestra localidad cuenta con espacios públicos apropiados para emplazar los mismos.

CONSIDERANDO:

1. Que se estima conveniente la colocación de 8 (ocho) puntos de carga eléctrica dado el cambio a energías renovables.
2. Que dicha instalación debe contar con el aval de la Dirección General de Tránsito y Transporte, Dirección General de Gestión Territorial y UTE.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **SOLICITAR** autorización y asesoramiento a la Dirección General de Tránsito y Transporte, a la Dirección General de Gestión Territorial y a UTE para la instalación de 8 (ocho) puntos de carga eléctrica en la ciudad de La Paz los que serían ubicados, 4 (cuatro) en la Plaza Dámaso Antonio Larrañaga y 4 (cuatro) en la Plaza Maimónides de nuestra ciudad.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Tránsito y Transporte, Dirección General de Gestión Territorial y UTE.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
4. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Tránsito y Transporte, Dirección General de Gestión Territorial y UTE.